

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27212** *ESTUDIO SEGUÍ ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO, S.L.P.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

*JOSE SEGUÍ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.*

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que el socio único de "Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento, S.L.P.", y la Junta General y Universal de socios de "Jose Seguí Arquitectos Asociados, S.L.P.", acordaron por unanimidad el día quince de septiembre de dos mil doce, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento, S.L.P." de "Jose Seguí Arquitectos Asociados, S.L.P.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervenientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de septiembre de 2012.- El Administrador Único de "Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento, S.L.P.", y de "Jose Seguí Arquitectos Asociados, S.L.P.".

ID: A120069410-1